

Azacapotzalco, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-09002-15-0753-2018

753-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,195,599.1
Muestra Auditada	745,560.4
Representatividad de la Muestra	62.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales a Municipios en la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), Ciudad de México, fueron por 1,195,599.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 745,560.4 miles de pesos, que representó el 62.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de control interno con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), ejecutor de los recursos de participaciones federales a Municipios (Participaciones), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 737-DE-GF/2016 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-09002-02-0737-01-001, se constató que la Delegación (hoy Alcaldía) no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-09000-15-0753-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no atendieron los acuerdos tomados para superar las debilidades identificadas en la evaluación al Control Interno instrumentado por la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), Ciudad de México.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México recibió durante el ejercicio 2017 por concepto de recursos de Participaciones Federales, incluidos Otros Incentivos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal un importe total de 87,709,884.6 miles de pesos.

- b) A las Delegaciones (hoy Alcaldías), les fueron aprobados y asignados un presupuesto original por 24,311,139.8 miles de pesos y un presupuesto modificado de 24,724,613.2 miles de pesos, de los que a la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), le fue asignado un modificado de 1,195,599.1 miles de pesos y de los cuales la delegación administró en dos cuentas bancarias, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México 540,836.8 miles de pesos para el pago de nómina y pagos correspondientes al capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas); por otra parte, la diferencia de 654,762.3 miles de pesos fueron administrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) a nombre de la Delegación (hoy Alcaldía); asimismo, en las cuentas bancarias no se generaron intereses.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso de Participaciones Federales por un importe de 87,709,884.6 miles de pesos; de los cuales, 80,174,133.4 miles de pesos se encuentran registrados, identificados y controlados como Recursos Federales no etiquetados y que incluyen los recursos asignados a la Delegación (hoy Alcaldía) por 1,195,599.1 miles de pesos.
- b) De una muestra de operaciones por 745,560.4 miles de pesos realizadas por la Delegación (hoy Alcaldía), se verificó que fueron registradas contable y presupuestalmente por la SF y se encuentran soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. A la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía) le fueron asignados recursos de Participaciones por un importe modificado de 1,195,599.1 miles de pesos; de los cuales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018 (fecha de corte de auditoría), devengó y pagó 1,195,534.4 miles de pesos, los cuales representan el 99.9 % de los recursos de Participaciones, y de la diferencia por 64.7 miles de pesos que representan el 0.1% del total asignado modificado, no se acreditó por el Gobierno de la Ciudad de México o la Delegación (hoy Alcaldía) que fueron comprometidos para el ejercicio fiscal 2017, o su reasignación para el ejercicio fiscal de 2018.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO (HOY ALCALDÍA AZCAPOTZALCO), CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de octubre de 2018					
	Modificado	Devengado	% devengado	Pendiente Devengar	de % devengado	no
Servicios personales	872,948.2	872,883.5	73.0		64.7	0.1
Materiales y Suministros	73,257.3	73,257.3	6.1		0.0	0.0
Servicios Generales	151,220.0	151,220.0	12.6		0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	40,715.5	40,715.5	3.4		0.0	0.0
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	23,416.7	23,416.7	2.0		0.0	0.0
Inversión Pública	34,041.4	34,041.4	2.8		0.0	0.0
TOTAL	1,195,599.1	1,195,534.4	99.9		64.7	0.1

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México y Evolución presupuestal.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, manifestó que los recursos no comprometidos ni devengados por 64.7 miles de pesos fueron adicionados a los recursos disponibles de Participaciones (remanentes) al 31 de diciembre de 2017 de las 16 Delegaciones (hoy Alcaldías) para reasignarse en el presupuesto del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la normativa local aplicable; asimismo, indicó que de las 16 Delegaciones (hoy Alcaldías), 10 presentaron las solicitudes de adiciones liquidas durante el ejercicio fiscal 2018 con cargo a los remanentes de los recursos de Participaciones Federales (ver resultado 6 de la auditoría número 742-DE-GF “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, realizada al Gobierno de la Ciudad de México), con lo que se aclaró lo observado.

Cumplimiento de lo establecido en el Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

5. Los resultados del cumplimiento a lo señalado en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se presentan en la auditoría número 742-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, realizada al Gobierno de la Ciudad de México.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de pagos de nómina al personal por 353,910.0 miles de pesos, se verificó que se ajustaron a la plantilla y al tabulador autorizado por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y la Subsecretaría de Administración y Capital Humano de la SF.

- b) El Gobierno de la Ciudad de México realizó las retenciones y los enteros de manera oportuna por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 7,010,583.6 miles de pesos, de los cuales le corresponden 70,572.8 miles de pesos a la Delegación; asimismo, realizó las retenciones y los enteros oportunos de las cuotas de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por un total de 5,368,564.5 miles de pesos, de los que 49,571.5 miles de pesos correspondieron a la Delegación.
- c) La delegación (hoy Alcaldía) no destinó recursos de Participaciones para pagos posteriores al personal que causó baja durante el ejercicio fiscal 2017.
- d) No se destinaron recursos de Participaciones para pagos por prestación de servicios al personal eventual o bajo el esquema de honorarios, durante el ejercicio fiscal de 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. De una muestra seleccionada de seis contratos de adquisiciones de equipo de cómputo, equipo de transporte y maquinaria de construcción, por un total de 6,979.3 miles de pesos con recursos de participaciones; se constató, que dos contratos se adjudicaron mediante el proceso de adjudicación directa, tres por licitación pública y uno por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, los cuales cumplieron con el marco normativo aplicable y las excepciones a la licitación fueron debidamente justificadas y autorizadas; asimismo, se cumplió con los plazos de entrega de los bienes estipulados en los contratos, la Delegación (hoy Alcaldía) contó con los resguardos correspondientes y se verificó su asignación, existencia y adecuado funcionamiento.

Obra Pública

8. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico del contrato de la obra denominada "Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial a un inmueble: Mercado Clavería, dentro del perímetro delegacional", seleccionado en la muestra de auditoría por un total de 3,841.3 miles de pesos, con cargo a los recursos de Participaciones, se constató que la obra se adjudicó mediante el proceso de licitación pública conforme a la normativa, está amparada por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa; no se otorgaron anticipos; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista mediante fianza, así como los vicios ocultos al término de la obra.
- b) El contrato de la obra denominada "Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial a un inmueble: Mercado Clavería, dentro del perímetro delegacional", seleccionado en la muestra de auditoría, fue modificado en plazo e importe, dichas modificaciones fueron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo; asimismo, se comprobó de manera selectiva que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y

números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas, la obra está concluida y en correcto funcionamiento; no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento; además, la obra se encuentra finiquitada y cuenta con el acta de entrega-recepción debidamente formalizada.

- c) La Delegación (hoy Alcaldía) no realizó obras por administración directa con recursos de Participaciones Municipales 2017.

Deuda Pública

9. La Delegación (hoy Alcaldía) no destinó recursos de Participaciones 2017 para el pago de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 745,560.4 miles de pesos, que representó el 62.4% de los 1,195,599.1 miles de pesos asignados a la Delegación (hoy Alcaldía) Azcapotzalco, Ciudad de México, mediante los recursos de Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Delegación (hoy Alcaldía) había devengado el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la Delegación (hoy Alcaldía) observó la normativa local aplicable.

En conclusión, la Delegación (hoy Alcaldía) Azcapotzalco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número ALCALDIA-AZCA/DGA/DFR/2018-199 de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECIBIDO
18 DIC 2018
16:47 h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGA/DR/2018-199
Azcapotzalco, CDMX 12 de diciembre de 2018

LIC. GABRIEL RODRÍGUEZ QUIRVÁN
JUD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A AUDITORÍAS.
PRESENTE

Derivado de la Auditoría 753-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios", realizada a la Alcaldía Azcapotzalco por parte de la Auditoría Superior de la Federación, del cual se desprende la Cédula de Resultados Finales que se anexa para pronta referencia, para su atención en el numeral 6, referente a los recursos de Participaciones se tiene identificada una variación por un importe de \$64,722.14 entre el presupuesto modificado y el ejercido, mismo que no se acreditó por el Gobierno de la Ciudad de México o la Delegación Azcapotzalco (hoy alcaldía), que fueron comprometidos para el ejercicio fiscal 2017, o su reasignación para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anterior, la cantidad de \$64,722.014 que se observa en la evolución presupuestal para el cierre del ejercicio 2017, se deriva a que la Dirección de Registro Programático-presupuestal, no autorizó la apertura de la transacción solicitada vía cuenta de correo como se muestra en la pantalla anexa de solicitud, por lo que no fue posible realizar afectación líquida de los recursos "Atrapados" que se generaron a través de Documentos Múltiples en su modalidad de Aviso de Reintegro, por los recibos de pago de nómina de los trabajadores que no se presentaron a cobrar durante el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME CARLÍN USCANGA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



FCM/ALV
C.c.c.p. D. Vidal Llerenas Morales.- Alcalde en Azcapotzalco.
Mtro. Juan Manuel García Gerardo.- Director General de Administración.

EN RESPUESTA AL VOLANTE 6846/18

Castilla Oriente s/n Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Conmutador 53-54-99-94
Ext. 1212 y 1213



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y las Direcciones Generales de Administración y la de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco (hoy Alcaldía Azcapotzalco), Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal: artículos 1, 4, 14 y 15, fracciones II, III, IV y V.

Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México: artículos 3, 30, 31, 32 y 33.

Lineamientos de Control de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México: lineamiento Octavo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.